

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15285 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Rótulos Benicalap, S.L., con el número de registro 441/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha con el siguiente tenor literal: Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Rótulos Benicalap, S.L.", lo que conlleva el cese de los administradores y liquidadores, en su caso, que serán sustituidos por la administradora concursal.

Sígase en la liquidación la propuesta anticipada aquí aprobada teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 149 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 11 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110031771-1